



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

**DESIGNASE EN CALIDAD DE CONTRATA
 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD A
 LA SRA. INES PAMELA VERA VERA**

PARRAL, Marzo 23 del 2008.

DECRETO N° 841

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15 de Noviembre de 1996.
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de Contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones Administrativas en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, Unidad de Salud Familiar Buenos Aires y/o Centro de Salud Los Olivos dependientes del Departamento de Salud Municipal, a contar del 02 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2009, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	INES PAMELA VERA VERA
RUT:	14.086.403-K
JORNADA DE TRABAJO:	44 HORAS SEMANALES
De Lunes a Jueves	De 08:30 hrs a 17:30 hrs.
Viernes	De 08:30 hrs a 16:30 hrs.
CATEGORÍA:	B
NIVEL:	15
REMUNERACIÓN SEGÚN ESTAUTO:	\$ 496.496.-
BONIFICACIÓN SUSTITUTIVA DE MOV. Y COLACIÓN: (Art. N° 4 Ley N° 18.717.-)	\$ 13.193.-
REMUNERACION TOTAL:	\$ 509.689.-

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub-título 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal de Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral




★ **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
Secretaria Municipal




Vº Bº ASESOR JURIDICO

JCC/ARC/CAM/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. De Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado